



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-09-2017 10:05:49

Contestar Cite Este Nr.:2017EE11002 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/RUBEN RIAÑO COCKNUB

ASUNTO: Asunto: REQUERIMIENTO N° 1646452017

OBS: Obs.:

Bogotá D.C., septiembre de 2017

Doctor
RUBEN RIAÑO COCKNUB
Defensor del Ciudadano
Calle 36 No. 28 A-41
Ciudad

ASUNTO: Requerimiento número 1646452017
RAD.IDPAC:2017ER10770

Respetado Doctor Riaño,

Reciban un especial saludo, de manera atenta y respetuosa, acuso recibo del oficio de la referencia, en el cual nos reitera dar el trámite correspondiente al requerimiento ciudadano número 164645201.

Al respecto me permito informarle que mediante radicado 2017EE8539 del 4 de agosto de 2017, se otorgó respuesta al peticionario de forma clara y concreta y según los términos estipulados en la Ley 743 de 2002, artículo 66 el cual consagra: "Las peticiones presentadas por las comunidades relativas a las materias señaladas en la presente Ley deberán ser resueltas en un término de treinta (30) días".

De acuerdo con lo anterior, se anexa copia de la respuesta dada al peticionario. Indicando que esta Entidad respondió dentro de los términos legales, tal y como se indicó en el párrafo anterior.

Finalmente es importante informar que mediante auto 24 de 16 de agosto de 2017, se dio apertura al proceso de Inspección, Vigilancia y control que a la fecha se encuentra en etapa de investigación

Cualquier otra inquietud al respecto estaremos prestos a resolverla.


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Director General (E)
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó: Juliana Valcárcel P/ Fernando Solano/ Contratistas/ Subdirección de Asuntos Comunales
Revisó: Martha Elmy Niño/ Subdirectora Asuntos Comunales
Anexo: 1 Folio 2017EE8539